Convocatoria para otorgar el Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público correspondiente al año 2027, en la Secretaría de Educación Pública

Con fundamento en los artículos 6, fracción X, 19, fracciones I y VII, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, con el propósito de estimular y premiar al personal que cumple 25, 30, 40 y 50 años de Servicio Público efectivo, el Consejo de Premiación en la Secretaría de Educación Pública.

CONVOCA

Al personal de la Secretaría de Educación Pública que cumpla con los años de servicio establecidos en el artículo 84, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y la presente Convocatoria, para hacerse acreedor al Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público correspondiente al año 2027, en la Secretaría de Educación Pública de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público, es un reconocimiento que hace el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de los Subsistemas Homologados de Educación Media Superior y Superior, personal docente con funciones administrativas, así como a las personas servidoras públicas de mando y homólogas adscritas a las unidades administrativas u órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública que acrediten antigüedad por 25, 30, 40 y 50 años de servicio efectivo en la mencionada Secretaría, o que acumulen dichas antigüedades, considerando los periodos de servicio efectivo prestados en las dependencias u organismos de la Administración Pública Federal, sujetos al régimen de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

SEGUNDA.- Se otorgará diploma, medalla de oro y roseta (fistol) de plata al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de los Subsistemas Homologados de Educación Media Superior y Superior, personal docente con funciones administrativas, así como a las personas servidoras públicas de mando y homólogas adscritas a las unidades administrativas u órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública que cumplan 50 años de servicio, mientras que, en el caso de 25, 30 y 40 años de servicio, se otorgará diploma, medalla de plata, roseta (fistol) de plata, además en ambos casos una recompensa económica, de conformidad con lo siguiente:

GRADO	AÑOS DE SERVICIO	MONTO DE LA RECOMPENSA
I	50	$102,945.00 (Ciento dos mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
II	40	$76,863.00 (Setenta y seis mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)
III	30	$54,326.00 (Cincuenta y cuatro mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M. N.)
IV	25	$43,274.00 (Cuarenta y tres mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

En su caso, dichas cantidades podrán incrementarse, con base en los acuerdos alcanzados por la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, dentro de la Negociación

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Nacional Única correspondiente al año 2027, en cuyo caso, se actualizará, y se hará del conocimiento a través de los medios oficiales correspondientes.

TERCERA. - El Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público, en la Secretaría de Educación Pública se sujetará a los siguientes términos:

a) El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de los Subsistemas Homologados de Educación Media Superior y Superior, personal docente con funciones administrativas, así como a las personas servidoras públicas de mando y homólogas adscritas a las unidades administrativas u órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, con antigüedad de 25 a 29 años de servicio efectivo, podrá tramitar el premio correspondiente a 25 años, si al ingresar su solicitud se encuentra laborando en la Secretaría de Educación Pública.

b) El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de los Subsistemas Homologados de Educación Media Superior y Superior, con antigüedad de 30 a 34 años de servicio efectivo, y el personal docente con funciones administrativas, así como a las personas servidoras públicas de mando y homólogas adscritas a las unidades administrativas u órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, con antigüedad de 30 a 39 años de servicio efectivo, podrán tramitar el premio correspondiente a 30 años, si al ingresar su solicitud se encuentra laborando en la Secretaría de Educación Pública.

c) El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de los Subsistemas Homologados de Educación Media Superior y Superior, con antigüedad de 40 a 44 años de servicio efectivo, y el personal docente con funciones administrativas, así como a las personas servidoras públicas de mando y homólogas adscritas a las unidades administrativas u órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, con antigüedad de 40 a 49 años de servicio efectivo, podrá tramitar el premio correspondiente a 40 años, si al ingresar su solicitud se encuentra laborando en la Secretaría de Educación Pública.

d) El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de los Subsistemas Homologados de Educación Media Superior y Superior, personal docente con funciones administrativas, así como a las personas servidoras públicas de mando y homólogas adscritas a las unidades administrativas u órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, con antigüedad de 50 o más años de servicio efectivo, podrá tramitar el premio correspondiente a 50 años, si al ingresar su solicitud se encuentra laborando en la Secretaría de Educación Pública.

En caso de que alguna trabajadora o trabajador haya ingresado su solicitud debidamente requisitada ante la unidad administrativa u órgano desconcentrado de su adscripción y posteriormente cause baja al servicio de la Secretaría de Educación Pública, podrá recibir el premio, siempre y cuando acredite la

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

antigüedad requerida a la fecha de su baja y cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y se dictamine como procedente su otorgamiento en términos de la Base VIGÉSIMA.

CUARTA. - El personal que actualmente se desempeñe con clave administrativa y funciones administrativas en la Secretaría de Educación Pública, podrá sumar antigüedades en funciones docentes desempeñadas con anterioridad, a su actual situación laboral, siempre y cuando la misma no haya sido considerada para el otorgamiento de un premio de carácter docente, de igual forma, el trabajador o trabajadora no podrá solicitar que se considere en el futuro dicha trayectoria para un premio docente si recibe alguno de los premios que se señalan en la Base SEGUNDA de la presente Convocatoria.

El personal que actualmente se desempeñe con una clave docente y realice funciones administrativas y qué, por tanto, no pueda ser sujeto a un reconocimiento docente, podrá solicitar alguno de los premios a que refiere la presente Convocatoria, en cuyo caso, se le considerará dicha trayectoria, misma que no podrá sumarse en el futuro para un reconocimiento de carácter docente.

Para hacerse acreedor al Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público, en la Secretaría de Educación Pública, es necesario que los candidatos que se encuentren en los supuestos señalados en los párrafos anteriores no hayan recibido algún premio por trayectoria docente, o bien, habiendo recibido alguno de éstos, deberá acreditar ambas trayectorias laborales de forma independiente, presentando su compatibilidad de empleos correspondiente.

QUINTA. – Las trabajadoras que se jubilen con 27 años, 6 meses y 1 día o más años de servicio efectivo, y los trabajadores con 29 años, 6 meses y 1 día o más años de servicio efectivo que se jubilen durante el periodo del 01 de marzo de 2026 al 28 de febrero de 2027 y que acrediten la realización de este trámite, podrán solicitar el Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público, en la Secretaría de Educación Pública, correspondiente al grado III por 30 años de servicios.

SEXTA. - El personal que haya prestado sus servicios en otra dependencia u organismos de la Administración Pública Federal, deberá presentar las correspondientes hojas de servicio, especificando la antigüedad acumulada en la plaza o puesto de que se trate, así como el régimen laboral bajo el cual se rijan o hubiesen regido sus relaciones de trabajo, situación que deberá señalarse en la relación de personas candidatas.

SÉPTIMA. - El personal que cumpla con la antigüedad requerida para el otorgamiento de alguno de los estímulos económicos a que se refiere la presente Convocatoria al 31 de diciembre de 2026 y se encuentre activo en dicha fecha, podrá solicitar y, en su caso, hacerse acreedor al mismo.

OCTAVA. - Se entenderá por años de servicio efectivo, el tiempo real laborado descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo.

NOVENA. - Cuando el personal preste servicios simultáneamente en más de una plaza o clave, no podrán sumarse como si se tratase de periodos distintos.

DÉCIMA. - Al personal que se haya incorporado en alguno de los programas de retiro voluntario o cualquier otro similar del Gobierno Federal, no se le podrá computar el o los periodos laborados en esa dependencia

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

u organismo, toda vez que, a la recepción del pago de la compensación económica correspondiente, se dio por finiquitada la antigüedad en la Administración Pública Federal, por lo que se procederá a deducir esos periodos para efecto de la antigüedad requerida para la entrega del premio.

DÉCIMA PRIMERA. - Quedan excluidas de la aplicación de la presente Convocatoria, las personas contratadas por honorarios, así como los que hayan prestado servicios para organismos o entidades no sujetos al régimen de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, por lo que el tiempo de servicio prestado bajo estas condiciones, no será considerado para el otorgamiento de los premios objeto de esta Convocatoria.

DÉCIMA SEGUNDA. - El personal que reciba alguno de los premios considerados en la presente Convocatoria, excluye la posibilidad de obtener los que en inferior categoría le preceden y que no fueron solicitados en su oportunidad. De igual forma, un trabajador o trabajadora no podrá recibir más de un premio al amparo de esta Convocatoria.

DÉCIMA TERCERA. - Será requisito indispensable para la obtención de algún premio a que se refiere la presente Convocatoria, no haberlo recibido al amparo de una Convocatoria anterior, para lo cual la Dirección de Relaciones Laborales adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización realizará la confronta correspondiente en el archivo histórico.

DÉCIMA CUARTA. - Todos los formatos y trámites que en términos de la presente Convocatoria deban realizarse ante la Secretaría del Consejo de Premiación, serán presentados por conducto de la Dirección de Relaciones Laborales adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en Avenida Universidad, número 1200, nivel 3, sector 3-9, Colonia Xoco, Código Postal 03330, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA. - Las solicitudes para obtener el Premio Nacional de Antigüedad en Servicio Público correspondiente al año 2027 deberán presentarse en el formato que aparece como **Anexo 1** de la presente Convocatoria, el cual será proporcionado a las personas interesadas por la unidad administrativa u órgano desconcentrado de su adscripción. Para tal efecto, dichas instancias deberán estampar el sello de acuse correspondiente con la fecha, nombre y firma autógrafa de la persona que recibe la solicitud. Para tales efectos, dichas instancias deberán estampar el sello de acuse correspondiente con la fecha en la que la persona interesada la presente.

DÉCIMA SEXTA. - Para ser considerado como persona candidata a recibir el premio, el o la interesada deberá presentar en su unidad administrativa u órgano desconcentrado de su adscripción, los siguientes documentos:

a) Formato de solicitud para el premio correspondiente al año 2027, debidamente llenado y con firma autógrafa de la persona interesada.

b) Copia del primer nombramiento de ingreso a la Administración Pública Federal; o en su caso, documento oficial que acredite su ingreso.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

c) Constancia original de servicio, expedida por la unidad Administrativa u órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública en la que se desglose(n) la(s) trayectoria(s) laboral(es) de los servicios efectivos prestados, u hoja única de servicio oficial, expedida por la dependencia u organismo donde haya laborado, debiendo detallar el puesto y plazas por años de servicio, según corresponda, (dicha constancia de servicio deberá presentarse independientemente del documento referido en el inciso anterior). Asimismo, deberá anexar copia de los nombramientos que acrediten las plazas y periodos de servicios descritos en la constancia. Dichos nombramientos deberán contar con datos, firmas y sellos de las autoridades que los emiten.

d) En su caso, copia de la o las hojas únicas de servicio oficiales, expedida por la dependencia u organismo donde haya laborado, debiendo detallar el puesto y plazas por años de servicio, según corresponda, misma que deberá contar con los sellos y firmas correspondientes.

e) Copia del último comprobante de pago.

f) Copia del formato de compatibilidad de empleos debidamente requisitado en los casos que se requiera.

g) Copia de la identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma de la persona solicitante.

h) Copia de los oficios de comisión para el personal que corresponda, emitidos por la Secretaría de Educación Pública, o en su defecto, los comprobantes de pago que comprendan la totalidad del periodo o periodos de licencia con goce de sueldo.

En caso de no contar con los documentos anteriormente descritos en el presente inciso, las áreas de Recursos Humanos de las unidades administrativas u órgano desconcentrado podrán bajo su responsabilidad, emitir un oficio firmado por el Director de área u Homólogo en el que se acredite el periodo o periodos de licencia con goce de sueldo, debiendo especificar cada periodo, señalando los motivos de la licencia y la justificación del mismo.

i) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP); y

j) Copia del estado de cuenta de la institución bancaria donde tenga su cuenta bancaria, en la que se aprecie la CLABE interbancaria de 18 dígitos, con una antigüedad no mayor a dos meses, la cual deberán mantener vigente por lo menos hasta la fecha del pago del estímulo económico.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Los documentos mencionados en la Base inmediata anterior, deberán presentarse legibles, completos y anexarse como soporte de las relaciones de personas candidatas que se remitan a la Dirección de Relaciones Laborales adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

DÉCIMA OCTAVA. - Las unidades administrativas u órganos desconcentrados serán las únicas instancias para recibir las solicitudes signadas por las personas interesadas a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el 13 de enero de 2027, así mismo, serán las encargadas de validar toda la información que reciban.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

DÉCIMA NOVENA. - Las relaciones de personas candidatas contendrán la información relativa a los mismos, enunciando en orden cronológico los periodos de tiempo efectivo de servicio desempeñado en cada puesto asignado a un determinado centro de trabajo, conforme al **Anexo 2**.

VIGÉSIMA. - Durante el periodo comprendido entre el 14 de enero al 26 de febrero de 2027, las personas servidoras públicas acreditadas para realizar la entrega y recepción de documentos señalados en la Base DÉCIMA SEXTA por las unidades administrativas u órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública deberán entregar, debidamente engargolada y foliada, a la Dirección de Relaciones Laborales adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, la siguiente documentación:

a) Las relaciones de personas candidatas (original con firmas autógrafas).

b) Formatos de solicitudes de las personas interesadas (original con firmas autógrafas).

c) Documentación referida en la Base DÉCIMA SEXTA debidamente validada por cada unidad administrativa u órgano desconcentrado.

d) Base de datos de las personas candidatas conforme al programa informático proporcionado por la Dirección de Relaciones Laborales adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, la cual deberá contener además, la información relativa al banco y CLABE interbancaria a 18 posiciones, en donde se pueda depositar el pago del estímulo económico a nombre de las personas acreedoras, y

e) Base de datos de los trabajadores o trabajadoras con descuento de pensión alimenticia, en los casos que corresponda. **Anexo 3**

No será recibido ningún documento que sea enviado por paquetería y/o personal que no sea acreditado, de igual forma no se recibirá si no se cumple con lo señalado en los incisos anteriores. Asimismo, una vez entregados los engargolados correspondientes, no se recibirá documentación adicional alguna.

VIGÉSIMA PRIMERA. – Será responsabilidad de las unidades administrativas u órganos desconcentrados: revisar, validar e integrar la información presentada, incluida la relativa al banco y CLABE interbancaria de las y los interesados, así como determinar las personas candidatas susceptibles de recibir el premio a que se refiere la presente Convocatoria, al igual que informar oportunamente los casos en que procedan a realizar descuentos de pensión alimenticia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Dirección de Relaciones Laborales, revisará los expedientes de las personas candidatas susceptibles a recibir el premio y, en su caso, podrá rechazar a las que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, lo cual se notificará a la brevedad a las unidades administrativas u órganos desconcentrados que correspondan.

VIGÉSIMA TERCERA. – Prescribirá al término de un año contado a partir del 21 de julio de 2027, el derecho

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

de la persona acreedora a los estímulos a que se refiere la presente Convocatoria o, en su caso, de la(s) persona(s) beneficiaria (s) reconocidas en términos de la Base VIGÉSIMA QUINTA para reclamar el estímulo que hubiese sido autorizado, de conformidad a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Las unidades administrativas u órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación a que se refiere la Base VIGÉSIMA SEGUNDA anterior, deberán notificar a la persona interesada el resultado de su solicitud.

En caso de que alguna persona candidata solicite la reconsideración del resultado, deberá presentar su solicitud mediante escrito libre ante las unidades administrativas u órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública de su adscripción, según corresponda, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de que haya sido notificada la persona candidata.

Por su parte, las unidades administrativas u órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, deberán remitir a la Dirección de Relaciones Laborales adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, el escrito de reconsideración formulado por la persona candidata, al correo electrónico sepestimulos.laborales@sep.gob.mx, con independencia de su envió de manera oficial mediante la remisión de los documentos originales. La resolución que recaiga a la reconsideración formulada será emitida por el superior jerárquico del titular de la Dirección de Relaciones Laborales y tendrá el carácter de irrevocable.

La Resolución que recaiga a la reconsideración formulada, deberá ser emitida dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la recepción de la misma en el correo mencionado en el párrafo anterior y será notificada a la unidad administrativas u órgano desconcentrado que la haya remitido, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de su emisión por el mismo medio electrónico, para que ésta a su vez, dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir de su recepción, la notifique a la persona recurrente.

VIGÉSIMA CUARTA. - Las unidades administrativas u órganos desconcentrados deberán informar de manera inmediata a la Dirección de Relaciones Laborales, respecto de aquellas personas candidatas propuestas que hubieren fallecido.

VIGÉSIMA QUINTA. - En caso de fallecimiento de una persona solicitante que ya hubiese sido dictaminado como procedente al premio de conformidad con las Bases VIGÉSIMA PRIMERA y VIGÉSIMA SEGUNDA de la presente Convocatoria; la entrega se hará a las personas beneficiarias designados al momento de llenar su solicitud.

Los trámites relacionados con esta Base se harán directamente por la o las personas beneficiarias ante la Secretaría del Consejo de Premiación, por conducto de la Dirección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización adscrita a la Secretaría de Educación Pública.

VIGÉSIMA SEXTA. – Las personas servidoras públicas de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que realicen las actividades previstas en la presente Convocatoria, podrán ser susceptibles de observación por parte del Consejo de Premiación y de responsabilidades penales, civiles o

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

administrativas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables de forma enunciativa más no limitativa, cuando incurran en alguno de los siguientes supuestos:

a) Validar y autorizar documentación falsa o alterada en el trámite para el otorgamiento del premio.

b) Extraviar o hacer mal uso de fondos o valores destinados al otorgamiento del premio.

c) Actuar con negligencia en el trámite para el otorgamiento del premio,

d) Ser omiso en la entrega de la medalla a la persona acreedora o a las personas beneficiarias;

e) No realizar la comprobación de la medalla en los tiempos establecidos por la Dirección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, y

f) Cualquier otra que contravenga lo dispuesto en la presente Convocatoria

En este sentido, en caso de que se observe que las personas servidoras públicas incurran en los supuestos enunciados en los incisos inmediatos anteriores, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Dirección de Relaciones Laborales, dará vista a las autoridades correspondientes, para que en el ámbito de sus atribuciones determinen lo que en derecho proceda. Así mismo la persona candidata, que entregue documentación alterada o falsificada su solicitud será cancelada.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – Los premios económicos serán entregados vía depósito bancario por conducto de la Dirección de Relaciones Laborales adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública, a las trabajadoras o trabajadores que resulten acreedores a algunos de los mismos, preferentemente, en el mes de julio de 2027.

En el caso de las personas beneficiarias de pensión alimenticia, el pago del numerario que les corresponda, se realizará a través de cheque bancario a su nombre, el cual será entregado por conducto de la Dirección de Relaciones Laborales adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública, al personal acreditado para tal fin de cada unidad administrativa u órgano desconcentrado, para que éstos a su vez, hagan entrega de los mismos a las personas interesadas, preferentemente durante el mes de julio de 2027.

No se realizará la entrega de los cheques bancarios que correspondan a las personas beneficiarias, a personal distinto al acreditado por cada unidad administrativa u órgano desconcentrado, ni tampoco a personal de mensajería o de transporte de valores.

VIGÉSIMA OCTAVA. - Las fechas señaladas en las Bases DECIMA OCTAVA, VIGÉSIMA y VIGÉSIMA TERCERA de la presente Convocatoria, serán improrrogables.

VIGÉSIMA NOVENA. – Para la interpretación del contenido de la presente Convocatoria o para todo lo no previsto, se estará a lo que determine el Consejo de Premiación encargado de organizar y dar seguimiento

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

al proceso para el otorgamiento del "Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público" correspondiente al año 2027, en la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, el Consejo de Premiación podrá emitir modificaciones a la presente Convocatoria a fin de actualizar o ampliar las bases o condiciones que regulan el otorgamiento del "Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público" correspondiente al año 2027, en la Secretaría de Educación Pública.

Esta Convocatoria se podrá consultar en internet a través del Portal: gob.mx/sep, o en la siguiente dirección electrónica:
https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/convocatorias-a-premios-estimulos-y-recompensas?state=published

Cualquier duda o aclaración será atendida por la Secretaría del Consejo de Premiación de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública.

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2026.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN

LIC. ANSELMO PEÑA COLLAZO

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Educación
Secretaría de Educación Pública

SOLICITUD PARA OBTENER EL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2027

PREMIO SOLICITADO

() ***25 AÑOS*** () ***30 AÑOS*** () ***40 AÑOS*** () ***50 AÑOS***

ATENCIÓN *Consulte el Instructivo de Llenado incluido al final de esta solicitud para recabar la información adecuadamente*.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE: (1) _____
(Primer Apellido) *(Segundo Apellido)* *(Nombre(s))*

RFC: (2)

CURP: (3)

CLABE: (4)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18

DOMICILIO PARTICULAR: (5) _____
(Calle y No.) *(Colonia o Población)*

(Alcaldía o Municipio) *(Entidad Federativa)* *(Código Postal)*

(Teléfono fijo y/o celular) *(Correo electrónico)*

CENTRO DE TRABAJO: (6) _____
(Clave) *(Denominación)*

(Calle y No.) *(Colonia o Población)*

(Alcaldía o Municipio) *(Entidad Federativa)* *(Código Postal)*

(Teléfono fijo con número de extensión y/o celular) *(Correo electrónico)*

ÚLTIMA PLAZA OSTENTADA: (7) _____
Clave

(Denominación) *Nivel Salarial*

FECHA DE INGRESO AL SERVICIO PÚBLICO (8)

En la Administración Pública Federal: _____ *(Día / Mes / Año)*

En la Secretaría de Educación Pública: _____ *(Día / Mes / Año)*

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO (9)

Tipo de licencia	***Inicio***			***Término***			***Cómputo***		
	Día	***Mes***	***Año***	***Día***	***Mes***	***Año***	***Años***	***Meses***	***Días***
							Total:		

SINDICALIZADO(A) (10)

SI () *NO ()*

- En el SNTE, sección sindical número: ☐☐

- En otra organización sindical denominada: _____

FECHA DE JUBILACIÓN (11)

Me jubilo(é) partir de la fecha: _____

INCORPORACIÓN ANTERIOR A UN PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO (12)

*Declaro que me incorporé anteriormente a un programa de retiro voluntario en la fecha:*_____
en la unidad administrativa: _____

APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA (13)

Declaro que se aplican descuentos a mis ingresos por concepto de pensión alimenticia a favor de las siguientes personas con los porcentajes y datos para su localización, los cuales certifico mediante mi rúbrica.
(personas mayores de 18 años, tutores o albaceas de los menores de edad):

Nombre	***Porcentaje***	***Teléfono***	***Correo electrónico***	***Rubrica***

DESIGNACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS EN CASO DE FALLECIMIENTO (14)

En caso de que se me otorgara el reconocimiento y de que falleciese antes de recibirlo, designo a las siguientes personas como beneficiarias con los porcentajes y datos para su localización, mismos que certifico mediante mi rúbrica.

Nombre	***Porcentaje***	***Teléfono***	***Correo electrónico***	***Rubrica***

Por este conducto solicito el reconocimiento señalado; manifestando que conozco los requisitos para su otorgamiento y que no lo he recibido con anterioridad, declarando bajo protesta de decir verdad que todos los datos asentados son ciertos.

PERSONA SOLICITANTE	*ACUSE DE RECIBO*	*SELLO DE LA DEPENDENCIA*
Nombre: _____	*Nombre:* _____	
Lugar: _____	*Lugar:* _____	
Fecha: _____	*Fecha:* _____	
Firma: _____	*Firma:* _____	

Esta solicitud es gratuita y deberá llenarla la persona interesada por triplicado, distribuyéndose un tanto para la persona signataria, el segundo para el área de adscripción y el tercero para la Dirección de Relaciones Laborales de la. SEP Federal, asimismo se deberá anexar la documentación señalada en la Convocatoria respectiva.

Educación
Secretaría de Educación Pública

SOLICITUD PARA OBTENER
EL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN SERVICIO PÚBLICO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2027

HISTORIAL DE SERVICIO

(15)
Página: _____ de: _____

Persona Solicitante: (16)	*RFC:* (17)

PLAZA DESEMPEÑADA (18)	*CENTRO DE TRABAJO* (19)	*INICIO* (20)			*TÉRMINO* (21)			*CÓMPUTO* (22)		
		Día	***Mes***	***Año***	***Día***	***Mes***	***Año***	***Años***	***Meses***	***Días***

Educación
Secretaría de Educación Pública

SOLICITUD PARA OBTENER
EL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN SERVICIO PÚBLICO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2027

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. **NOMBRE**. Tal y como aparece en el acta de nacimiento, utilizar letra de molde legible, dividir en tres partes: a) primer apellido, b) segundo apellido y c) nombre, destacar los acentos ortográficos aun cuando los mismos no aparezcan en el acta de nacimiento.
2. **RFC** En mayúsculas a 13 posiciones, en caso de no contar con la clave diferenciadora de homonimia (últimos tres caracteres), deberá escribir tres ceros en su lugar.
3. **CURP.** En mayúsculas a 18 posiciones.
4. **CLABE.** Clave Bancaria Estandarizada es un código único de 18 dígitos para recibir transferencias (no incluir signos, letras, puntos o espacios en blanco).
5. **DOMICILIO PARTICULAR.** Recabar la información solicitada con letra de molde legible.
6. **CENTRO DE TRABAJO.** Recabar la información solicitada con letra de molde legible.
7. **ÚLTIMA PLAZA OSTENTADA**. Deberá anotar la clave presupuestal y denominación requeridas.
8. **FECHA DE INGRESO AL SERVICIO PÚBLICO.** Fecha de ingreso en cada uno de los ámbitos, según corresponda.
9. **LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO.** El detalle y cómputo de cada una de las licencias sin goce de sueldo disfrutadas.
10. **SINDICALIZADO(A).** En el caso de ser persona sindicalizada, escriba una “X” dentro de los paréntesis de la opción “SI”, y si además, se encuentra adherido(a) al SNTE, escriba en los recuadros el número de la sección sindical a la cual pertenece; Si es persona sindicalizada, pero no pertenece al SNTE, anote el nombre de la organización sindical a la cual se vincula. Por último, en caso no ser persona sindicalizada, escriba una “X” dentro de los paréntesis de la opción “NO”, y deje en blanco la información requerida.
11. **FECHA DE JUBILACIÓN.** Si fuera el caso, escribir la fecha en que dio inicio la jubilación (es el día siguiente de la fecha de baja en el servicio).
12. **INCORPORACIÓN ANTERIOR A UN PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO.** Precisar la información solo en el caso de que en alguna ocasión haya sido integrado(a) a un programa de retiro voluntario o similar.
13. **APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA**. Si se aplican descuentos por concepto de pensión alimenticia a sus ingresos, deberá anotar los nombres completos de cada uno de las personas beneficiarias de pensión alimenticia seguidos de los porcentajes respectivos, datos de localización y firmar al final de cada anotación a fin de ratificar la información registrada. Caso contrario, dejar en blanco.
14. **DESIGNACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS EN CASO DE FALLECIMIENTO**. *A*notar los nombres completos de cada uno de las personas beneficiarias, porcentajes que usted decida asignarles, datos de localización y firmar al final de cada anotación, con el propósito de que, en caso de fallecimiento, ellos puedan recibir el reconocimiento.
15. **PÁGINA: _____ DE: _____ .** Anotar número de página y total de páginas utilizadas para registrar el historial de servicios.
16. **PERSONA SOLICITANTE.** Anotar el nombre completo de la persona solicitante.
17. **RFC.** Anotar el Registro Federal de Contribuyentes de la persona solicitante.
18. **PLAZA DESEMPEÑADA.** Anotar uno a uno, la plaza o puesto desempeñado en un determinado centro de trabajo.
19. **CENTRO DE TRABAJO.** Anotar el centro de trabajo que corresponda a la plaza o puesto registrado en cada renglón.
20. **INICIO.** Escribir la fecha de inicio de labores registrado en cada renglón. El año se escribirá usando solo los dos últimos dígitos. Ejemplo: Se escribirá 91 en lugar de 1991.
21. **TÉRMINO.** Escribir la fecha de término de labores registrado en cada renglón. El año se escribirá usando solo los dos últimos dígitos como ya se mencionó anteriormente.
22. **CÓMPUTO**. Escribir el cómputo de tiempo, resultado de restar la fecha de inicio de la fecha de término, convertido en años, meses y días.
23. **SUMA.** Escribir la suma de los cómputos registrados en la página actual.
24. **ACUMULADO DE LA PÁGINA ANTERIOR.** Si se ha llenado una página anterior a la actual, anotar el dato solicitado. Caso contrario escribir un cero en cada recuadro.
25. **ACUMULADO.** Escribir la suma de los dos conceptos anteriores.
26. **FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE.** Escribir su firma autógrafa a efecto de ratificar la información registrada.

Educación
Secretaría de Educación Pública

SOLICITUD PARA OBTENER EL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2027

PREMIO SOLICITADO

() ***25 AÑOS*** () ***30 AÑOS*** () ***40 AÑOS*** () ***50 AÑOS***

ATENCIÓN *Consulte el Instructivo de Llenado incluido al final de esta solicitud para recabar la información adecuadamente*.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE: (1) _____
(Primer Apellido) *(Segundo Apellido)* *(Nombre(s))*

RFC: (2)

CURP: (3)

CLABE: (4)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18

DOMICILIO PARTICULAR: (5) _____
(Calle y No.) *(Colonia o Población)*

(Alcaldía o Municipio) *(Entidad Federativa)* *(Código Postal)*

(Teléfono fijo y/o celular) *(Correo electrónico)*

CENTRO DE TRABAJO: (6) _____
(Clave) *(Denominación)*

(Calle y No.) *(Colonia o Población)*

(Alcaldía o Municipio) *(Entidad Federativa)* *(Código Postal)*

(Teléfono fijo con número de extensión y/o celular) *(Correo electrónico)*

ÚLTIMA PLAZA OSTENTADA: (7) _____
Clave

(Denominación) *Nivel Salarial*

FECHA DE INGRESO AL SERVICIO PÚBLICO (8)

En la Administración Pública Federal: _____ *(Día / Mes / Año)*

En la Secretaría de Educación Pública: _____ *(Día / Mes / Año)*

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO (9)

Tipo de licencia	***Inicio***			***Término***			***Cómputo***		
	Día	***Mes***	***Año***	***Día***	***Mes***	***Año***	***Años***	***Meses***	***Días***
							Total:		

SINDICALIZADO(A) (10)

SI () *NO ()*

- En el SNTE, sección sindical número: ☐☐

- En otra organización sindical denominada: _____

FECHA DE JUBILACIÓN (11)

Me jubilo(é) partir de la fecha: _____

INCORPORACIÓN ANTERIOR A UN PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO (12)

*Declaro que me incorporé anteriormente a un programa de retiro voluntario en la fecha:*_____
en la unidad administrativa: _____

APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA (13)

Declaro que se aplican descuentos a mis ingresos por concepto de pensión alimenticia a favor de las siguientes personas con los porcentajes y datos para su localización, los cuales certifico mediante mi rúbrica.
(personas mayores de 18 años, tutores o albaceas de los menores de edad):

Nombre	***Porcentaje***	***Teléfono***	***Correo electrónico***	***Rubrica***

DESIGNACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS EN CASO DE FALLECIMIENTO (14)

En caso de que se me otorgara el reconocimiento y de que falleciese antes de recibirlo, designo a las siguientes personas como beneficiarias con los porcentajes y datos para su localización, mismos que certifico mediante mi rúbrica.

Nombre	***Porcentaje***	***Teléfono***	***Correo electrónico***	***Rubrica***

Por este conducto solicito el reconocimiento señalado; manifestando que conozco los requisitos para su otorgamiento y que no lo he recibido con anterioridad, declarando bajo protesta de decir verdad que todos los datos asentados son ciertos.

PERSONA SOLICITANTE	*ACUSE DE RECIBO*	*SELLO DE LA DEPENDENCIA*
Nombre: _____	*Nombre:* _____	
Lugar: _____	*Lugar:* _____	
Fecha: _____	*Fecha:* _____	
Firma: _____	*Firma:* _____	

Esta solicitud es gratuita y deberá llenarla la persona interesada por triplicado, distribuyéndose un tanto para la persona signataria, el segundo para el área de adscripción y el tercero para la Dirección de Relaciones Laborales de la. SEP Federal, asimismo se deberá anexar la documentación señalada en la Convocatoria respectiva.

Educación
Secretaría de Educación Pública

SOLICITUD PARA OBTENER
EL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN SERVICIO PÚBLICO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2027

HISTORIAL DE SERVICIO

(15)
Página: _____ de: _____

Persona Solicitante: (16)	*RFC:* (17)

PLAZA DESEMPEÑADA (18)	*CENTRO DE TRABAJO* (19)	*INICIO* (20)			*TÉRMINO* (21)			*CÓMPUTO* (22)		
		Día	***Mes***	***Año***	***Día***	***Mes***	***Año***	***Años***	***Meses***	***Días***

Educación
Secretaría de Educación Pública

SOLICITUD PARA OBTENER
EL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN SERVICIO PÚBLICO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2027

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. **NOMBRE**. Tal y como aparece en el acta de nacimiento, utilizar letra de molde legible, dividir en tres partes: a) primer apellido, b) segundo apellido y c) nombre, destacar los acentos ortográficos aun cuando los mismos no aparezcan en el acta de nacimiento.
2. **RFC** En mayúsculas a 13 posiciones, en caso de no contar con la clave diferenciadora de homonimia (últimos tres caracteres), deberá escribir tres ceros en su lugar.
3. **CURP.** En mayúsculas a 18 posiciones.
4. **CLABE.** Clave Bancaria Estandarizada es un código único de 18 dígitos para recibir transferencias (no incluir signos, letras, puntos o espacios en blanco).
5. **DOMICILIO PARTICULAR.** Recabar la información solicitada con letra de molde legible.
6. **CENTRO DE TRABAJO.** Recabar la información solicitada con letra de molde legible.
7. **ÚLTIMA PLAZA OSTENTADA**. Deberá anotar la clave presupuestal y denominación requeridas.
8. **FECHA DE INGRESO AL SERVICIO PÚBLICO.** Fecha de ingreso en cada uno de los ámbitos, según corresponda.
9. **LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO.** El detalle y cómputo de cada una de las licencias sin goce de sueldo disfrutadas.
10. **SINDICALIZADO(A).** En el caso de ser persona sindicalizada, escriba una “X” dentro de los paréntesis de la opción “SI”, y si además, se encuentra adherido(a) al SNTE, escriba en los recuadros el número de la sección sindical a la cual pertenece; Si es persona sindicalizada, pero no pertenece al SNTE, anote el nombre de la organización sindical a la cual se vincula. Por último, en caso no ser persona sindicalizada, escriba una “X” dentro de los paréntesis de la opción “NO”, y deje en blanco la información requerida.
11. **FECHA DE JUBILACIÓN.** Si fuera el caso, escribir la fecha en que dio inicio la jubilación (es el día siguiente de la fecha de baja en el servicio).
12. **INCORPORACIÓN ANTERIOR A UN PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO.** Precisar la información solo en el caso de que en alguna ocasión haya sido integrado(a) a un programa de retiro voluntario o similar.
13. **APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA**. Si se aplican descuentos por concepto de pensión alimenticia a sus ingresos, deberá anotar los nombres completos de cada uno de las personas beneficiarias de pensión alimenticia seguidos de los porcentajes respectivos, datos de localización y firmar al final de cada anotación a fin de ratificar la información registrada. Caso contrario, dejar en blanco.
14. **DESIGNACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS EN CASO DE FALLECIMIENTO**. *A*notar los nombres completos de cada uno de las personas beneficiarias, porcentajes que usted decida asignarles, datos de localización y firmar al final de cada anotación, con el propósito de que, en caso de fallecimiento, ellos puedan recibir el reconocimiento.
15. **PÁGINA: _____ DE: _____ .** Anotar número de página y total de páginas utilizadas para registrar el historial de servicios.
16. **PERSONA SOLICITANTE.** Anotar el nombre completo de la persona solicitante.
17. **RFC.** Anotar el Registro Federal de Contribuyentes de la persona solicitante.
18. **PLAZA DESEMPEÑADA.** Anotar uno a uno, la plaza o puesto desempeñado en un determinado centro de trabajo.
19. **CENTRO DE TRABAJO.** Anotar el centro de trabajo que corresponda a la plaza o puesto registrado en cada renglón.
20. **INICIO.** Escribir la fecha de inicio de labores registrado en cada renglón. El año se escribirá usando solo los dos últimos dígitos. Ejemplo: Se escribirá 91 en lugar de 1991.
21. **TÉRMINO.** Escribir la fecha de término de labores registrado en cada renglón. El año se escribirá usando solo los dos últimos dígitos como ya se mencionó anteriormente.
22. **CÓMPUTO**. Escribir el cómputo de tiempo, resultado de restar la fecha de inicio de la fecha de término, convertido en años, meses y días.
23. **SUMA.** Escribir la suma de los cómputos registrados en la página actual.
24. **ACUMULADO DE LA PÁGINA ANTERIOR.** Si se ha llenado una página anterior a la actual, anotar el dato solicitado. Caso contrario escribir un cero en cada recuadro.
25. **ACUMULADO.** Escribir la suma de los dos conceptos anteriores.
26. **FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE.** Escribir su firma autógrafa a efecto de ratificar la información registrada.